



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 698 - 2020 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 31 DIC. 2020

EI GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante artículo 1, de la Resolución Ministerial N° 1100-2020/MINSA, autoriza la transferencia financiera del Pliego 011: Ministerio de Salud, a favor de los Gobiernos Regionales, en el que está comprendido el Pliego: 446 Gobierno Regional del Departamento del Cusco, por un **monto de S/ 2 472 085.00**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por un importe de S/ 1'313,621.00 y 2.3 Bienes y Servicios por S/ 1'158,464.00, descrita en el Anexo "Servicios Complementarios en Salud de los Gobiernos Regionales durante los meses de Abril a Octubre de 2020", que forma parte integrante de la mencionada Resolución Ministerial, estando comprendidas las Unidades Ejecutoras 402: Hospital de Apoyo Departamental Cusco, 403: Hospital Antonio Lorena Cusco, 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari y 411: Salud Chumbivilcas, destinada a financiar la entrega económica por el concepto de servicios complementarios de salud, en el marco de lo establecido en el artículo 5 del Decreto de Urgencia N°025-2020, en el artículo 11 del Decreto de Urgencia N°039-2020, modificado por los Decretos de Urgencia Nros 045 y 064-2020 y el artículo 1 del Decreto Supremo N°410-2020-EF;

Que, en mérito a lo establecido en el numeral 20.3, artículo 20, de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala: Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1237-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;





En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de los recursos transferidos mediante Resolución Ministerial N°1100-2020/MINSA, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de monto de S/ 2 472 085.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo 1 "Ingresos – Resolución Ministerial N° 1100-2020/MINSA" y Anexo 2 "Transferencia Financiera Servicios Complementarios en Salud de los Gobiernos Regionales durante los meses de Abril a Octubre de 2020 – Egresos – R.M N°1100-2020/MINSA", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.



SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE. FTO.	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



INGRESOS: (En Soles)

TIPO DE TRANSAC.	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2 472 085.00
GEN. DEL INGRESO	:	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 472 085.00
SUB GEN. DEL ING.	:	1.4.1	DONACIONES T TRANSF. CTES	2 472 085.00
SUB GEN. DET. ING.	:	1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2 472 085.00
ESPECÍFICA DE ING.	:	1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2 472 085.00
ESPECÍFICA DET. ING.	:	1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	2 472 085.00
			TOTAL INGRESOS	2 472 085.00



EGRESOS: (En Soles)

FTE DE FTO.	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 472 085.00
CAT. GASTO	:	Gastos Corrientes	2 472 085.00
TIPO TRANS.	:	2 Gastos Presupuestarios	2 472 085.00
GEN.DE GASTO	:	1 Personal y Obligaciones Sociales	1 313 621.00
GEN.DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	1 158 464.00
		TOTAL EGRESOS	2 472 085.00



ARTÍCULO 2.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



ARTÍCULO 3.- LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3, de la Resolución Ministerial N°1100-2020/MINSA, los recursos materia de la Transferencia Financiera a que hace referencia el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 4.- REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



177
JÉAN PAUL BENAVENTE GARCIA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



SCM/GCT



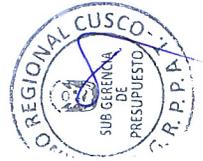
ANEXO 01

“Ingresos – Resolución Ministerial N° 1100-2020/MINSA”

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

	UNIDADES EJECUTORAS				TOTAL
	402	403	406	411	
T.TRANS/GENERICA DEL INGRESO/SUB GENERICA/ESPECIFICA DE INGRESO	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	SALUD CHUMBIVILCAS	
1	1,143,968	1,070,730	210,014	47,373	2,472,085
1.4	1,143,968	1,070,730	210,014	47,373	2,472,085
1.4.1	1,143,968	1,070,730	210,014	47,373	2,472,085
1.4.1.3	1,143,968	1,070,730	210,014	47,373	2,472,085
1.4.1.3.1	1,143,968	1,070,730	210,014	47,373	2,472,085
1.4.1.3.1.1	1,143,968	1,070,730	210,014	47,373	2,472,085
TOTAL	1,143,968	1,070,730	210,014	47,373	2,472,085



ANEXO 02

"Transferencia Financiera Servicios Complementarios en Salud de los Gobiernos Regionales durante los meses de Abril a Octubre de 2020 – Egresos
– R.M N°1100-2020/MINSA"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE. FTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

	CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS				TOTAL
		402 HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	403 HOSPITAL ANTONIO LORENA	406 RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	411 SALUD CHUMBIVILCAS	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					
3.999999	SIN PRODUCTO	1,143,968	1,070,730	210,014	47,373	2,472,085
5.006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1,143,968	1,070,730	210,014	47,373	2,472,085
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	647,114	479,308	142,394	44,805	1,313,621
2.3	BIENES Y SERVICIOS	496,854	591,422	67,620	2,568	1,158,464
	TOTAL	1,143,968	1,070,730	210,014	47,373	2,472,085
	RESÚMEN					
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	647,114	479,308	142,394	44,805	1,313,621
2.3	BIENES Y SERVICIOS	496,854	591,422	67,620	2,568	1,158,464
	TOTAL	1,143,968	1,070,730	210,014	47,373	2,472,085

